

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Viernes 21 de Octubre

Núm. 119

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Canon de regulación correspondiente a la junta de explotación	2800
Tarifas de utilización del agua correspondiente a la junta de explotación	2801
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	
Corrección de errores	2803
SERVICIO DE RECAUDACIÓN	
Citación para ser notificados	2803
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Subasta, aprovechamiento de pastos de los terrenos municipales.....	2804
CASTILRUIZ	
Expediente de modificación de créditos	2805
FUENTEELSANZ DE SORIA	
Procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble	2806
MAJÁN	
Creación de ficheros de datos	2807
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Modificación de la ordenanzas fiscales.....	2814
LA PÓVEDA DE SORIA	
Modificación de la ordenanzas fiscales.....	2815
RABANERA DEL CAMPO	
Expediente de modificación de créditos n.º 1/2016.....	2815
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Declaración de ruina bien inmueble	2815
VALDEGEÑA	
Vacante juez de paz	2816

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

Canon de regulación correspondiente a la junta de explotación del Alto Duero, año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DE RÍO DUERO

Regadíos	19,04 €/Ha.
Abastecimientos	103,01€/Litro/seg.
Usos industriales	1,90 €/CV.
Otros usos industriales	103,01 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	4,76 €/Litro/seg.
Piscifactorías	2,86 €/Litro/seg.
Molinos	0,19 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Abejar, Aldealafuente, Barca, Bayubas de Abajo, Berlanga de Duero, Borjabad, Burgo de Osma-Ciudad de Osma El, Cidones, Cubo de la Solana, Garray, Gormaz, Langa de Duero, Matamala de Almazán, Molinos de Duero, Quintanas de Gormaz, Rábanos Los, Recuerda, Royo El, Salduero, San Esteban de Gormaz, Soria, Tajueco, Velamazán, Viana de Duero, Vinuesa.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2ª.- Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

3ª.- Los estudios y justificaciones de este canon de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León (períodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).

4ª.- La propuesta de este canon de regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Alto Duero, celebrada el día 29 de septiembre de 2016 en Aranda de Duero (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados



pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las dependencias a que se refiere el Aart. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92),

Valladolid 6 de octubre de 2016.– El Director adjunto, José Antonio Ruiz Díaz. 2232

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Tarifas de utilización del agua correspondiente a la junta de explotación del Alto Duero, año 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, estos valores serán incrementados con el Canon de Regulación correspondiente al río Alto Duero, o sus correspondientes equivalencias, habiendo resultado los siguientes valores:

12C01 - CAMPILLO DE BUITRAGO

Regadíos.....	7,00 €/Ha.
Abastecimientos	37,87 €/Litro/seg.
Usos industriales	0,70 €/ CV.
Otros usos industriales	37,87 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	1,75 €/Litro/seg.
Piscifactorías	1,05 €/Litro/seg.
Molinos	0,07 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Buitrago, Canredondo de la Sierra, Chavaler, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria, Garray, Renieblas, Tardesillas, Velilla de la Sierra.

12C02 - CANAL DE ALMAZÁN

Regadíos.....	3,01 €/Ha.
Abastecimientos	16,28 €/Litro/seg.
Usos industriales	0,30 €/CV.
Otros usos industriales	16,28 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	0,75 €/Litro/seg.
Piscifactorías	0,45 €/Litro/seg.
Molinos	0,03 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Almazán, Barca, Coscurita, Frechilla de Almazán, Matamala de Almazán, Rebollo de Duero, Velamazán, Viana de Duero.

BOPSO-119-21102016

**12C04-CANAL DE INES**

Regadíos.....	35,76 €/Ha.
Abastecimientos	193,46 €/Litro/seg.
Usos industriales	3,58 €/CV.
Otros usos industriales	193,46 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	8,94 €/Litro/seg.
Piscifactorías	5,36 €/Litro/seg.
Molinos	0,36 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Langa de Duero, San Esteban de Gormaz.

12C05 - CANAL DE ZUZONES

Regadíos.....	51,64 €/ Ha.
Abastecimientos	279,37 €/Litro/seg.
Usos industriales	5,16 €/ CV.
Otros usos industriales	279,37 €/Litro/seg.
Industrias con refrigeración	12,91 €/Litro/seg.
Piscifactorías	7,75 €/Litro/seg.
Molinos	0,52 €/Litro/seg.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Langa de Duero.

CONDICIONES DE APLICACIÓN

1ª.- Estas tarifas por ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2ª.- En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01€ por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3ª.- Las liquidaciones que se practiquen (tarifa + canon) se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

4ª.- Las propuestas de estas tarifas, han sido presentadas en la Junta de Explotación del Alto Duero celebrada en Aranda de Duero (Burgos), el día 29 de septiembre de 2016.

5ª.- Los estudios y justificaciones de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León (períodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).

BOPSO-119-21102016



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero calle Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid 6 de octubre de 2016.– El Director adjunto, José Antonio Ruiz Díaz.

2233

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

BASES reguladoras de la concesión de subvenciones para la contratación de desempleados por los ayuntamientos y entidades locales menores para obras y servicios de interés general y social II.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertidos errores en las bases publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, número 75, de 4 de julio de 2016, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

1.- En la base cuarta, donde dice: “Contratar a los trabajadores entre el 1 de junio y el 30 de agosto”, debe decir: “Contratar a los trabajadores entre el 1 de junio y el 31 de agosto.”.

2.- En la base décimo primera, donde dice: “presentar la justificación antes del día 2 de noviembre de 2016”, debe decir: “presentar la justificación antes del 30 de diciembre de 2016”.

Soria, a 14 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras.

2244

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Citación para ser notificados por comparecencia en expedientes administrativos de apremio.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), en su redacción conforme a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, B.O.E. 17.09.2014, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

BOPSO-119-21102016

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto administrativo</i>
11/8031	AMADOR PEÑALBA, EMILIA	25389277Z	EL BURGO DE OSMA / VELAMAZÁN	NDEVH-Notificación embargo vehículo
04/5985	BELTRÁN JIMÉNEZ, BENEDICTO		MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NRPCO-Notificación Copropietario
04/5985	BELTRAN JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS		MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NRPCO-Notificación Copropietario
04/5985	BELTRAN JIMÉNEZ, SIXTO		MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	NRPCO-Notificación Copropietario
16/78	BORJA HERNÁNDEZ, ANTONIO	72893169M	EL BURGO DE OSMA	NDESS-Notificación embargo salarios
10/4029	COTANILLA TORRIJOS, CARMEN	01772249F	ARCOS DE JALÓN / MADRID	NRPCO-Notificación requer. copropiet.
11/6660	CHICOTE GUERRERO, JUAN ANTONIO	16802187C	GOLMAYO / BURGOS	NRSBE-Notificación requerimiento
16/1142	EL AZZOUZI MOHAMED	X9080033R	ÁGREDA	NRSBE-Notificación requerimiento
15/2824	ENCISO ALONSO, ANDRÉS	72888969Z	MOLINOS DE DUERO	NRSBE-Notificación requerimiento
02/4878	FERNÁNDEZ SANTIAGO, ASUNCIÓN	05230969X	EL BURGO DE OSMA	NRIAF-Notificación incumpl. aplazam/f
13/2771	GARCÍA FRAILE HUERTAS, ESTEFANÍA	51903079Z	MIÑO MEDINACELI / VILLAREJO DE SALV.	NRSBE-Notificación requerimiento
04/1273	GÓMEZ LÓPEZ, HORTENSIA	00117037J	LANGA DE DUERO / MADRID	NRPHR-Notificación posible heredero
14/273	HAMOUCHE BOUAAZZ ABDELAH	03147680S	ALMAZÁN	NRSBE-Notificación requerimiento
08/1994	HOUARI MENSOUR	X1295452T	SANTA MARÍA HUERTA / AZAGRA	NRSBE-Notificación requerimiento
07/1399	JIMÉNEZ MENDOZA, ADOLFO	71029280J	GOLMAYO / ZAMORA	NDEVH-Notificación embargo vehículo
12/2808	LEONARDO SÁNCHEZ, TEODORO DE	16801877D	SAN LEONARDO DE YAGÜE	NRSBE-Notificación requerimiento
13/2553	LOTERO ORTIZ, SANDRA YUBIER	X8928852E	GOLMAYO / CASPE	NRIAF-Notificación incumpl aplazam/f
13/2163	MARTÍN JUGO, MARÍA BLANCA	36914006H	ALMARZA	NRSBE-Notificación requerimiento
11/6660	MATAMALA GARIJO, GLORIA	16802247B	GOLMAYO / BURGOS	NRSBE-Notificación requerimiento
14/2649	MONTERO SANZ, AVELINO	16749746L	MONTEJO TIERMES / MADRID	NDESS-Notificación embargo salarios
15/123	MUÑOZ GIL, NICOLÁS	51345511N	ÁGREDA / MURCHANTE	NRSBE-Notificación requerimiento
12/563	PASCUAL CAMPOS, BENITA, HOY HERENCIA YACENTE	00174879X	ALMALUEZ	NDEBI-Notificación embargo bienes
08/28	PASTOR ALMAZÁN, M. CARMEN	16794824W	SAN ESTEBAN DE GORMAZ / SORIA	NRIAF-Notificación incump. aplazam/fr
06/7000	POLO GIL, IGNACIO, HOY HERENCIA YACENTE	S/N	CIHUELA	NDEBI-Notificación embargo bienes
11/815	POP IOAN	X7126688T	ALMARZA / CUBO DE LA SIERRA	NRSBE-Notificación requerimiento
14/2784	RIDRUEJO JIMÉNEZ, EMILIO	16661207F	NAVALENO / SORIA	NRSBE-Notificación requerimiento
14/4100	RODRIGO FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS	16802523B	VINUESA	NRSBE-Notificación requerimiento
14/2120	ROMERA GONZÁLEZ, JOSÉ PABLO	16799092F	GOLMAYO	NRSBE-Notificación requerimiento
15/3028	RUBIO GARCÍA, JUAN MIGUEL	13123540Q	LOS RÁBANOS / SORIA	NTAAS-Notificación tramite audiencia
11/2933	SANZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARÍA	78751516E	MATALEBRERAS	NRSCB-Notificación respons. solidaria
11/2933	SANZ JIMÉNEZ, M ^a ANGELES	1578744S	MATALEBRERAS	NRSCB-Notificación respons. solidaria
07/1101	SESAMI, S. L.	B50992551	CIHUELA / ZARAGOZA	Información sobre embargo a s/favor
02/5510	VALERO MARTÍN, FÉLIX	18212390R	QUINTANA REDONDA/ EL PRAT DE LLOBREGAT	NDEBI-Notificación embargo bienes

BOPSO-119-21102016

Soria, 10 de octubre de 2016.– El Jefe de la Unidad-Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2218

AYUNTAMIENTOS**ÁGREDA**

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 442/2016 de fecha 14 de octubre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de los terrenos municipales del Monte “Dehesa de Fuentes”, con



clave de elenco nº 13 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de Ágreda, conforme a los siguientes datos:

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Ágreda (Soria) 42100.

4. Teléfono: 976 64 71 88.

5. Telefax: 976 64 7193.

6. Correo electrónico: información@agreda.es

7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.agreda.es

d) Número de expediente: 32/2016.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Privado.

b) Descripción del objeto: El aprovechamiento de pastos de los terrenos municipales del Monte "Dehesa de Fuentes", con clave de elenco nº 13 del C.U.P. propiedad del Ayuntamiento de Ágreda, cuya superficie asciende a 211 Ha.

c) División por lotes y número de lotes/unidades:

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

4. **Importe del contrato:**

a) Importe total: 2.464,13 euros.

5. **Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite de presentación: 7 días después de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio. Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Ágreda (Soria) 42100.

4. Correo electrónico: información@agreda.es

En Ágreda, a 17 de octubre de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2247

CASTILRUIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Castilruiz, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

BOPSO-119-21102016



ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Núm.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa</i>	<i>Económica</i>			
1640	62900		Construcción nichos en cementerio de Añavieja	4.000
Total gastos 4.000 €				

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos.

ESTADO DE INGRESOS

<i>ECONÓMICA</i>		<i>Núm.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Concepto</i>				
87000			Remanente de Tesorería	4.000
Total ingresos 4.000 €				

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castilruiz, a 13 de octubre de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 2239

FUENTElsaZ DE SORIA

D. Raúl González Hernández, Alcalde del Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, comunica:

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble sito en Portelrubio con referencia catastral 6660005WM4366S0001PE, y situado en la calle Barrio Bajero nº12, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria.
2. Fecha del acuerdo: 22 de julio de 2016.
3. Instrumento o expediente sometido a información pública: Declaración de ruina.
4. Duración del período de información pública: 2 meses, a contar es de el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
5. Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Ayuntamiento de Fuentelsaz de Soria, los jueves de 9:00 horas a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Fuentelsaz de Soria a 13 de octubre de 2016.– Raúl González Hernández. 2229

**MAJÁN****EDICTO**

RESOLUCIÓN de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Maján es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por parte de esta alcaldía la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Maján que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I**FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD.**

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos / pagos), Realización de ingresos y pagos, anotación contable.



c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.

- Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Maján.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, Mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).



g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).



c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (Automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.



j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CATASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.



- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ACTAS DE PLENO

k) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

l) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.

m) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

n) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.

o) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.

p) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

q) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

r) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.



s) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

t) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Maján.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (Proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Maján, Calle Camino de Torlengua, nº 3, 42225, Maján, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Maján, 13 de octubre de 2016.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

2240

MONTENEGRO DE CAMEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Montenegro de Cameros, a 4 de octubre de 2016.– El Alcalde, Enrique Iriondo Serrano. 2235

**LA PÓVEDA DE SORIA**

El Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la ordenanza fiscal reguladora del abastecimiento de aguas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En La Póveda de Soria, a 13 de octubre de 2016.– El Alcalde, Rubén del Río Pérez. 2236

RABANERA DEL CAMPO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
172/762	Transferencia capital a Ayuntamiento	12.400	16.900

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
870	Remanentes de tesorería	0,00	4.500

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rabanera del Campo, a 18 de julio de 2016.– Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 2241

SANTA MARÍA DE HUERTA

Iniciado a instancia de parte interesada, el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del bien inmueble con referencia catastral 9184932WL6698S0001OR y situado en calle de

BOPSO-119-21102016



Arriba nº 35, finca registral 37/1248, de conformidad con los artículos 326.1 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. Órgano que acuerda la información pública: Alcaldía.
2. Fecha del acuerdo: 10 de octubre de 2016.
3. Expediente sometido a información pública: Expediente de declaración de ruina ordinaria de calle Arriba nº 35 9184932WL6698S00010R, finca 37/1248 del Registro de la Propiedad de Almazán, Santa María de Huerta (Soria)
4. Identidad del promotor: Fermín Borrel Gil.
5. Duración del período de información pública: Dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.
6. El documento puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento (correo electrónico aytohuerta@gmail.com, teléfono 975 32 70 06).
7. La presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos: Deberán presentarse ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Huerta, Plaza del Ayuntamiento s/n 42260-Santa María de Huerta.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://santamariadehuerta.sedelectronica.es>

Santa María de Huerta a 14 de octubre de 2016.– El Alcalde, Juan Pascual Ballano. 2242

VALDEGEÑA

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Valdegeña, a 7 de octubre de 2016.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2237